

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚMERO 39/2024**  
**EXPEDIENTE N° 2726/2024**

**Fecha y hora de celebración**

23 de abril de 2024 a las 09:30:00

**Lugar de celebración**

unidad de contratación

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Javier Naranjo Rodríguez.

**SECRETARIO**

D. Ricardo Recio Santolalla.

**VOCALES**

D. JOSÉ HUELIN VALVERDE.

Dña. Cristina Gutiérrez Ruiz.

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/AR46U/00002726E - Acuerdo Marco de apoyo hostelería residencias Oficiales y Suboficiales en B.N. Rota

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/AR46U/00002726E - Acuerdo Marco de apoyo hostelería residencias Oficiales y Suboficiales en B.N. Rota

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público que han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B72350721 CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 20:32:41

NIF: B01784966 SOLUCIONES EMPRESARIALES BAHÍA DE CÁDIZ, S.L.U Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 23:42:30

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores y comprobar en ROLECE los poderes y su objeto social acorde al objeto del contrato, la mesa concluye:

**Admitir** al siguiente licitador:

NIF: B72350721 CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.L.

**Admitir provisionalmente** al siguiente licitador:

NIF: B01784966 SOLUCIONES EMPRESARIALES BAHÍA DE CÁDIZ, S.L.U

La empresa tendrá que rellenar y firmar adecuadamente la documentación en el plazo de tres (3.-) días hábiles:

- Formulario de Documento Europeo Único de Contratación acorde con el punto 28 del Capítulo I del PCAP.
- Anexo VI. del PCAP “Modelo de Declaración Responsable Relativa a hallarse al Corriente del Cumplimiento de la Obligación de Contar con un Dos por Ciento de Trabajadores con Discapacidad o Adoptar las Medidas Alternativas Correspondientes y al Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Normativa Vigente en Materia Laboral, Social y de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, Y A SALVAGUARDAR ADECUADAMENTE LA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA QUE POSEAN O QUE LLEGUE A SU CONOCIMIENTO A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DESPUÉS DE SU TERMINACIÓN”.

Finaliza la sesión y se levanta la presente acta.

D. Ricardo Recio Santolalla.  
SECRETARIO

D. Javier Naranjo Rodríguez.  
PRESIDENTE

Dña. Cristina Gutiérrez Ruiz.  
VOCAL JURÍDICO

Dña. José Huelin Valverde.  
VOCAL INTERVENTOR